

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

## Residencias Transitorias

---

Última actualización: 10 junio, 2024

---

### Descripción

Las Residencias Transitorias del SernamEG son espacios de refugio que ofrecen protección temporal a las mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y sus hijas e hijos hasta 14 años, que se encuentran en riesgo vital debido a la violencia de género.

El ingreso se realiza a través de derivaciones efectuadas por parte del Ministerio Público, Tribunales u otros programas para la atención de violencias de SernamEG.

Actualmente existe cobertura en todas las regiones del país.

## Detalles

Cada Residencia Transitoria cuenta con un equipo compuesto por profesionales para el apoyo emocional de las mujeres y la activación de las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la revinculación de las mujeres con la comunidad. Además, se les brinda atención legal y psicosocial especializada si lo requieren.

Dentro de los objetivos específicos del programa están los siguientes:

- Garantizar la provisión de alimentación, habitación y seguridad, para las mujeres y sus hijas e hijos mientras permanecen en la Residencia Transitoria.
- Activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad.
- Evaluar riesgo o vulnerabilidad al momento del ingreso y de la salida de la residencia.
- Entregar intervención en crisis a los hijos o hijas de las mujeres que ingresen a la Residencia Temporal, para la contención emocional en el marco de la convivencia en comunidad.
- Facilitar junto con las mujeres participantes, la conciencia de riesgo que implica la violencia a la cual está expuesta y sus consecuencias, para el fortalecimiento de estrategias de autocuidado y desarrollo de capacidades de autonomía en las diversas áreas de su vida.

### Importante:

- La atención es gratuita y el ingreso es voluntario.
- El proceso de intervención dura en promedio entre tres y seis meses, ajustándose a cada caso.
- Las mujeres que habitan en las Residencias Transitorias deben cumplir con los requisitos asociados a la normativa interna de cada espacio.

## ¿A quién está dirigido?

Mujeres de 18 años en su diversidad, con o sin hijos (de hasta 14 años), que ven vulnerados sus derechos a la vida y seguridad debido a la violencia de género grave o extrema.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo para acceder a las Residencias Transitorias debes ser derivada desde Ministerio Público, Tribunales u otros programas de atención en violencias del SernamEG.

No tiene costo.

### **¿Qué vigencia tiene?**

Se espera que las mujeres y sus hijos o hijas permanezcan en la residencia por un período máximo de 6 meses.